



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: martes, 10 de Septiembre de 2019

## SUMARIO

### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

EDICTO MATRICULA IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2019

BOP-GU-2019 - 2350

### AYUNTAMIENTO LA TOBA

DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2019 - 2351

### AYUNTAMIENTO PASTRANA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 2352

### AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARIO

BOP-GU-2019 - 2353

### AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS BOLSA DE TRABAJO SECRETARIOS INTERINOS

BOP-GU-2019 - 2354

### AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL FESTEJOS TAURINOS

BOP-GU-2019 - 2355

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1

PO 216/18

BOP-GU-2019 - 2356

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 GUADALAJARA

PO 132/2018

BOP-GU-2019 - 2357

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 72/2019

BOP-GU-2019 - 2358



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

### EDICTO MATRICULA IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2019

**2350**

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2019 Y ESTABLECIMIENTO DEL PERÍODO DE PAGO EN VOLUNTARIA, DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA QUE HAN ENCOMENDADO LA GESTIÓN DEL MISMO A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Aprobadas las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio 2019, de los municipios de la provincia de Guadalajara que han encomendado las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, que son todos los de la provincia a excepción de ALCOCER, ALMONACID DE ZORITA, ARBANCÓN, AZUQUECA DE HENARES, CASA DE UCEDA, ESPINOSA DE HENARES, FUENTENOVILLA, GALÁPAGOS, GUADALAJARA, HONTOBA, ILLANA, PAREJA, SACEDÓN, TAMAJON, TRIJUEQUE, TRILLO, UCEDA VALDEAVERUELO, YEBRA Y YUNQUERA DE HENARES, quedan expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación, y en los Ayuntamientos respectivos para su examen y, en su caso, reclamación por los interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria (LGT, en lo sucesivo), pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias recurso de reposición, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien las deudas por este tributo en una entidad financiera, los recibos que se cobren mediante esta modalidad tendrán la bonificación en cuota que también se indica: ALBALATE DE ZORITA (3%), ALMOGUERA (3%), ARMUÑA DE TAJUÑA (3%), ATANZON (3%), BRIHUEGA (3%), CABANILLAS DEL CAMPO (3%), CASTILFORTE (3%), DURON (5%), FONTANAR (3%), FUENCEMILLAN (4%), FUENTELVIEJO (3%), HORCHE (3%), MASEGOSO DE TAJUÑA (3%), MONTARRON (4%), MORATILLA DE LOS MELEROS (3%), PASTRANA (3%), RENERA (3%), ROBLEDILLO DE MOHERNANDO (3%), SAYATON (3%), TORIJA (5%), VALDECONCHA (3%), VALFERMOSO DE TAJUÑA (3%), VALVERDE DE LOS ARROYOS (3%), VIANA DE JADRAQUE (3%) Y ZORITA DE LOS CANES (3%).



Conforme a lo preceptuado en el artículo 62.3 LGT, se establece como plazo voluntario de pago para dicho Impuesto (cobranza en período voluntario), también en el caso de tener encomendada únicamente la recaudación del mismo, el comprendido entre el día 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, ambos inclusive. La comunicación del período de pago se llevará a cabo también de forma colectiva, y se publicarán los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa provincial.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos del mencionado Impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- CAIXABANK, S.A.
- IBERCAJA BANCO S.A.U
- CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA
- BBVA
- BANCO SANTANDER
- BANKIA

Los contribuyentes que no reciban el juego de impresos o que los hubieren extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara u oficinas de las zonas sitas en los municipios de Molina de Aragón, Sigüenza y Brihuega, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y gastos de procedimiento que correspondan.

A todos los efectos el Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara, se halla en Guadalajara (19004), calle Atienza, 4 (Centro San José) (teléfono: 949887582, fax: 949247509, correo electrónico: [inforecaudacion@dguadalajara.es](mailto:inforecaudacion@dguadalajara.es)).

Guadalajara, 31 de agosto de 2019. LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo: Susana Alcalde Adeva

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO LA TOBA

**DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN TENIENTE DE ALCALDE**

---

**2351**

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2019, se ha dispuesto que durante mi ausencia del municipio, en el período comprendido entre los días 10 al 15 de septiembre de 2019, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde en Funciones de este municipio de La Toba, la Teniente de Alcalde, Dña. Isabel García Serrano, en los términos que prevé el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En La Toba, a 5 de septiembre de 2019. El Alcalde, Fdo. Javier Cantero González

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO PASTRANA

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019**

---

**2352**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS****A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	444.340,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	487.263,90 €



CAPÍTULO III: Gastos Financieros	5.700,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	112.090,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	303.379,62 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	21.000 €
TOTAL:	1.373.773,52 €

## ESTADO DE INGRESOS

## A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	351.124,56 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	7.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	263.500,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	614.444,85 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	16.500,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	121.204,11 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	1.373.773,52 €



ANEXO DE PERSONAL  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nombre	Forma provisión	Puesto de Trabaj	Gr.	Nivel Comp.destino	Compl. Específico	Titulación académica	Nº Orden	Observaciones
Secretario Interventor	Funcionario Habilitado	1	A1	28	Si	Licenciado		Funcionario
Administrativo	Concurso oposición	1	C1	20	Si	Bachiller superior, fpII o equivalente		Funcionario
Aux.Administrativo	Concurso oposición	1	C2	16	Si	Graduado escolar, fpl o equivalente		Funcionario
Alguacil Operario	Oposición	1	E	14	Si	Grad. Escolar		Funcionario
Ayudante de Servicios	Concurso oposición	1	E	12	Si	Certificado de escolaridad		Funcionario
Operario de Servicios	Contratado laboral	3				Certificado de escolaridad		Laboral
Limpiadoras	Contr. Laboral	4					7	Laboral
Taquilleras y limpiadoras. Piscina	Concurso	2			Temporada estival		8	Laboral
Aux. Hogar	Concurso	1			Convenio bienestar social		9	Laboral
Agent. Ofic. Turismo	Concurso	3			Convenio JJCC		10	Laboral
Monitor deportivo	Concurso	1			Convenio JJCC		11	Laboral
Agén. Desarrollo Local	Sepecam	1			Convenio		12	Laboral Vacante
Profesora CAI	Concurso	1					13	Laboral
Socorrista	Concurso	2					14	Laboral
Bibliotecario/a	Concurso	1				Bachillerato o equivalente	15	Laboral parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pastrana, a 5 de septiembre de 2019, El Alcalde, Fdo. : Luis Fernando Abril Urmente

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

#### APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARIO

**2353**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2019 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para



formar parte de la bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a FALHN, subescala Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, del Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros y Agrupados, hasta tanto se cubra la misma por funcionario de habilitación de carácter nacional. Así mismo, se ha dispuesto designar a los miembros del Tribunal de selección, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

#### 1º RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	Nombre y apellidos	DNI
1	RAUL RIVILLA ROBLES	***7798**
2	JAIME SANZ RODRÍGUEZ	***1290**
3	LAURA PÉEZ SÁNCHEZ	***8817**
4	Mª MERCEDES GARCÍA JIMÉNEZ	***7798**
5	CARMEN VIÑARÁS GIMÉNEZ	***9923**
6	FÉLIX JAVIER ANTOLÍN TEJERO	***6298**
7	ERIKA CALDERARI TORRES	***3568**
8	INÉS VICENTE CHARCO	***9868**
9	JOSÉ LUIS GARCÍA DE FERNANDO MORENO	***3853**
10	LUIS SIERRA GARCÍA	***4561**
11	EVA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***7592**
12	LORENA PÉREZ BELLO	***3214**
13	SERGIO SÁNCHEZ SANTAMARÍA	***3201**
14	IGNACIO GARCÍA ROMÁN	***9530**
15	BARBARA ROLDÁN DOMÍNGUEZ	***1777**
16	MARÍA JOSÉ PÉREZ ALCARAZ	***8487**
17	DAVID GARRIDO COBO	***1267**
18	ESTHER SIMÓN GARCÍA	***3485**
19	ELENA OLIVA RAMÍREZ	***4487**
20	NOELIA LUCIA MARCHAMALO	***2432**

#### 2º RELACION DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS: NINGUNO.

Durante el plazo de 10 días hábiles los interesados podrán formular reclamaciones o subsanar los defectos que puedan motivar la exclusión.

A los efectos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador estará integrado por



los siguientes miembros:

- Presidente: D. José Ramón Mateos Martínez. Suplente: D. Eduardo de las Peñas Plana.

- Secretario: D. Fernando Peláez Cervantes. Suplente: D<sup>a</sup> Isabel López de la Fuente Martínez.

- Vocales: D. César López Guerrero. Suplente: D<sup>a</sup> Diana Ávila López.

D<sup>a</sup> Sergio Castillo López. Suplente: D. Javier Sevilla Navarro.

D. Raúl Sánchez Román. Suplente: D. José Javier Ruiz Ochayta.

El presente anuncio se publicará en el BOP, tablón de edictos y Web del Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros, a los efectos oportunos.

En Moratilla de los Meleros, a 6 de septiembre de 2019. La Alcaldesa, Rosalina Wandelmer Borda.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS BOLSA DE TRABAJO SECRETARIOS INTERINOS

**2354**

RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FHN, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO Y AGRUPADOS

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Julio de 2019, en la que se convoca el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de Trabajo para la provisión del puesto de Trabajo reservado a FHN, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en el Ayuntamiento de Heras de Ayuso y Agrupados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con las bases aprobadas y en virtud del artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; en la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local; en el RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; La Ley



4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha; en las leyes 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, y 7/2001, de 28 de junio en lo que continúen vigentes; en la Ley 30/1983, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

#### RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria der referencia:

#### RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1- ANA BELEN YAGÜE MOLINA. DNI nº \*\*\*2661\*\*
- 2- GUILLERMO DÍAZ RODRÍGUEZ DNI nº \*\*\*5582\*\*
- 3- LUIS SIERRA GARCÍA. DNI nº \*\*\*4561\*\*
- 4- MARIA JOSÉ PÉREZ ALCARAZ. DNI nº \*\*\*8487\*\*
- 5- CARMEN VIÑARAS GIMENEZ. DNI nº \*\*\*9923\*\*
- 6- M<sup>a</sup> DOLORES PIQUERAS SÁEZ DNI nº \*\*\*5592\*\*
- 7- ADORACIÓN ORÓN CANTARERO. DNI nº \*\*\*2487\*\*
- 8- DAVID GARRIDO COBO. DNI nº \*\*\*1267\*\*
- 9- JAIME SANZ RODRÍGUEZ. DNI nº \*\*\*2901\*\*
- 10- MARIA PRADA CAMINO. DNI nº \*\*\*2666\*\*
- 11- DIEGO BOROBIA SÁNCHEZ. DNI nº \*\*\*3809\*\*
- 12- VERONICA GARCIA ORTIZ. DNI nº \*\*\*34177\*\*
- 13- IGNACIO GARCÍA ROMÁN. DNI nº \*\*\*9530\*\*
- 14- FERMÍN LÓPEZ COZAR. DNI nº \*\*\*1072\*\*
- 15- LORENA PÉREZ BELLO. DNI nº \*\*\*3214\*\*
- 16- JAVIER ARAGONES NOVELLA. DNI N<sup>o</sup> \*\*\*3497\*\*



- 17- MARÍA JOSÉ ORTIZ RODRIGO. DNI nº \*\*\*2332\*\*
- 18- ELISABET ROMERO MARTÍN.. DNI nº \*\*\*3549\*\*
- 19- SERGIO SÁNCHEZ SANTAMARÍA. DNI N°\*\*\*3201\*\*
- 20- JOSE LUIS GARCÍA DE FERNANDO MORENO. DNI nº\*\*\*3853\*\*

#### RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1- BARBARA ROLDAN DOMINGUEZ. DNI nº \*\*\*1777\*\*  
(Falta Anexo I)
- 2- MARÍA VARELA TAPIA. DNI nº\*\*\*4417\*\*  
(Falta DNI y título de grado)
- 3-RAÚL RIVILLA ROBLES. DNI nº \*\*\*7798\*\*  
(DNI caducado)

SEGUNDO.-El plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión será de diez hábiles.

TERCERO.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR queda integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE.-D. JAVIER SEVILLA NAVARRO

SUPLENTE.- D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> DIANA AVILA LÓPEZ

VOCALES: 1º TITULAR: D. EDUARDO DE LAS PEÑAS PLANA

SUPLENTE: MARIA JOSE GIL GIL

2º. TITULAR: D<sup>a</sup> MARIA JESÚS GARCIA GARCÍA.

SUPLENTE:D. MANUEL DE MIGUEL GONZALEZ

3ºTITULAR:D. JULIO ANDRES LOBIRT PÉREZ

SUPLENTE: D<sup>a</sup> SAGRARIO PERDIGUERO ROY

SECRETARIO.- D. JOSE JAVIER RUIZ OCHAITA

SUPLENTE.- D<sup>a</sup> ISABEL LOPEZ DE LA FUENTE MARTINEZ

CUARTO.- REALIZACION DE LA VALORACION DE MERITOS

Para la valoración de méritos se reunirá el Tribunal de Selección el día 3 de Octubre de 2019 a las 10 horas en la Diputación Provincial de Guadalajara.



QUINTO.-. El presente anuncio se publicará en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento de Heras de Ayuso, a los efectos oportunos.

Heras de Ayuso, 6 de Septiembre de 2019. El Alcalde, Ante mí, El Secretario comisionado, Fdo. Alvaro Díaz Molina. Fdo. José Manuel García Román

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL FESTEJOS TAURINOS

**2355**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Heras de Ayuso sobre la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la celebración de festejos taurinos, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen local.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

“Al objeto de adaptar la vigente Ordenanza Municipal reguladora de Festejos Taurinos a la normativa vigente, y siguiendo la recomendaciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, el Sr. Alcalde propone las siguientes modificaciones:

Artículo 23.- Para el control de las reses se contará con un mínimo de seis caballistas.

Los vehículos “turismos” serán un mínimo de cinco.

Artículo 24.-“Ubicación de la Zona de Inicio. La zona de inicio estará situada en la Ciudad Deportiva, 1. POL 503-90095 HERAS DE AYOSO (GUADALAJARA), la cual cuenta con las instalaciones o corrales necesarios donde se situaran las reses para dar comienzo el encierro por el campo.”

Artículo 27.- Detallar que la zona de finalización se encuentra en la Plaza de Toros,



sita en CL Ciudad Deportiva,1. POL 503-90095 Heras de Ayuso (Guadalajara).

Artículo 29.Detallar que los servicios específicos de control contarán con: 3 cabestros, 6 caballistas con experiencia en conducción de reses bravas y los cinco vehículos de la organización con funciones específicas para acordonar y reconducir a la res en caso necesario, junto con el material técnico necesario dispuesto por el Directos de Lidia”.

En Heras de Ayuso, a 5 de Septiembre de 2019. El Alcalde,Fdo. Alvaro Díaz Molina

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1

PO 216/18

**2356**

### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. VITOR ZELADA POLO contra ROESMAN CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES S.L. y A.C. INSOLVALIA S.L.P. en reclamación por CANTIDAD, registrado con el PROCEDIMIENTO ORDINARIO N<sup>o</sup> 216/2.018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ROESMAN CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 20 de Febrero de 2.020, las 11:30 y 11:45 horas, respectivamente, en el presente juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado



técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ROESMAN CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a tres de Septiembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 GUADALAJARA

PO 132/2018

**2357**

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000132 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> ALBERTO SANZ ANDRAY contra la empresa VASILE DANIEL STAN, y contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 132/2018, se ha dictado SENTENCIA número 112/2019 de fecha 15.05.2019 contra la que no cabrá interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VASILE DANIEL STAN, en ignorado



paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve. EL/LA LETRADO/A DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 72/2019

---

**2358**

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: Se cita a AMINE ROUDANI, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 72/2019 se ha dictado INCIDENTE, señalado para el día 17/09/2019 a las 9:20 horas, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En GUADALAJARA, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve. EL/LA LETRADO/A  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA